



**RESOLUCIÓN N° 012-CEU-UNAP-2025**  
**Iquitos, 07 de julio de 2025**

**VISTO:**

El acta electoral para la elección de Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana llevada a cabo el sábado 5 de julio de 2025 y,

**CONSIDERANDO;**

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía peruana (UNAP) fue conformado de acuerdo con ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72º la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEU UNAP ha convocado a elecciones para elegir a las autoridades y representantes de los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 018-2024-AU-UNAP, el mismo que ha sido publicado en la página web de la UNAP;

Que, el CEU UNAP, ha cumplido con solicitar asesoría y asistencia técnica a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en concordancia al quinto párrafo del artículo 72 de la ley 30220, ley universitaria, a fin de garantizar transparencia del proceso electoral, contando con su presencia en la jornada electoral del 5 de julio de 2025.

Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 5 de julio de 2025 se ha llevado a cabo la elección de representantes docentes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el periodo 2025-2027, con la participación de la única lista "SOMOS UNAP"

Que, tratándose de la elección de representantes docentes ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se ha verificado, con vista al acta electoral, que la lista "SOMOS UNAP" ha obtenido veinte y uno (21) votos; cero (0) votos en blanco; cero (0) voto nulo, de un total de veinte y uno (21) votos emitidos y de un total de veinte y dos (22) docentes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, consignados en el padrón electoral, luego de la ponderación aplicada según el artículo 64 del Reglamento de procesos electorales aprobado con resolución de Consejo Universitario N° 213-2024-CU-UNAP la lista "SOMOS UNAP" obtuvo el 100.00% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio unánime de los miembros del CEU UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VÁLIDA** la Elección de representantes de docentes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, llevada a cabo el día 05 de julio de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** ganadora del proceso electoral de representante docentes al Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la

**UNAP**

Amazonía Peruana, a la lista "SOMOS UNAP", por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: PROCLAMAR** a los candidatos de la lista "SOMOS UNAP" como representantes de docentes al Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana de la siguiente manera:

| ITEM | APELLIDOS Y NOMBRES           | CATEGORIA | DNI      |
|------|-------------------------------|-----------|----------|
| 1    | REATEGUI PEZO ALEJANDRO       | ASOCIADO  | 06182363 |
| 2    | VERME INSUA JUAN MANUEL       | ASOCIADO  | 08777434 |
| 3    | PITA ASTENGO LUIS HONORATO    | ASOCIADO  | 18069541 |
| 4    | LOPEZ ALBIÑO RICHARD ALEX     | AUXILIAR  | 32875390 |
| 5    | PALACIOS CHAVEZ CESAR AUGUSTO | AUXILIAR  | 18141926 |
| 6    | NORONHA GOMEZ ANTONIO         | AUXILIAR  | 41607534 |

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la entrega de las credenciales a los candidatos como representante de docentes al Consejo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de electos que se mencionan en el resolutivo anterior.

**ARTÍCULO QUINTO: ESTABLECER** que el candidato electo, asumirá sus funciones por el término de dos (2) años, a partir del 7 de julio de 2025, concluyendo su representación como docentes representantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana el 6 de julio de 2027.

**ARTÍCULO SEXTO: DISPONER** la publicación oficial de la presente resolución en el portal web de la Universidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para su cumplimiento, ejecución y demás fines.

Regístrese, comuníquese, y archívese



WALDEMAR ALEGRIA MUÑOZ  
Presidente  
Comité Electoral Universitario 2024 – 2025  
UNAP



MANUEL IGNACIO NUÑEZ HORNE  
Secretario  
Comité Electoral Universitario 2024 – 2025  
UNAP

*Distribución: Portal web, Archivo (2)*